MAT.: AUTORIZA CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR 2014.-

MONTE PATRIA, 03 DE MARZO DE 2014.

V I S T O S :

- *La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *El Decreto Alcaldicio Nº 12.331, de fecha 11.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación, para el año 2014;*
- *Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Ord. N° 072, de fecha 28 de Enero de 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Educación (s) Sr. Luis Rivera Ángel;*
- *Pedido de materiales N° 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129, de fecha 07.01.2014, emitido por DEM;*
- *Decreto Alcaldicio N° 1.447, de fecha 07.02.2014, que Aprueba Adquisición N° 2997-9-LE13, demás Antecedentes a ellas Asociados y Comisión Evaluadora;*
- *Informe Razonado de fecha 25.02.2014;*
- *Decreto Alcaldicio N° 2.125, de fecha 26.02.2014, que Adjudica Propuesta Publica;*
- *En uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2314/ 2014.

1.- APRUEBESE *el presente contrato de Servicio Transporte Escolar 2014, suscrito con fecha 28 de Febrero de 2014, entre el transportista Sr. Juan Artal Salinas, C.N.I Nº 06.712.087-6, y la Municipalidad de Monte Patria representada en este acto por su Alcalde (s) Sr. Ángelo Montaño Espejo.*

2.-ESTABLEZCASE *que el precio convenido para la ejecución del recorrido contratado, correspondiente "Palos Quemados-cruce Tome Bajo-La Villa Sur- El Palqui- hasta Escuela Básica El Palqui y viceversa", es de $4.185.000, y con un valor unitario de $45.000.-*

3.-ESTABLEZCASE *la vigencia del presente contrato será desde el 03 de Marzo del año en curso y tendrá una duración hasta el 11 de Julio del mismo año.*

4.- ESTABLEZCASE *que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato de Servicio.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL ***ALCALDE (s)***